I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 104

CASTRO, 01 Febrero del 2013.-

VISTOS: El Articulo Nº 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, el Memorando de fecha 01.02.2013, de Administrador Municipal , la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal **SR. RONALD OYARZUN KROEGER**, Auxiliar Grado 18º EMR, el día **sábado 02 de Febrero del 2013**, en Horario de 10.00 a 17.00 Hrs., con el fin de efectuar entrega oficios a instituciones para actividades de verano, y entrega citación a Sres. Concejales y **día Domingo 03 de Febrero 2013**, horario de 11:00 a 18:00 horas, para traslado Sr. Alcalde a Acto inauguración Festival Costumbrista sector La Estancia.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JPS/MLM/pcg.--
Distribución:
Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. 13.